



INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO,
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍA DE INFORMACIÓN,
LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO

En base a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que contiene las Obligaciones de Transparencia, artículo 10 Información Pública de Oficio, numeral 26.

INFORMA:

Finalidad del Archivo. Organizar todos los registros de los productos que elabora la Secretaría.

Funcionamiento. Cada una de las Direcciones que conforman la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, maneja su propio archivo para el ejercicio de sus funciones; con el fin de administrar y clasificar todos los documentos generados y almacenados en un área específica del Archivo General.

Sistema de Registro: Con la finalidad de preservar el orden y fácil localización, la documentación es resguardada siguiendo un orden cronológico, alfabético y numérico.

Categorías de Información: La información es pública, exceptuando aquella que tenga carácter de reservada por las funciones que ejerce la Secretaría de conformidad con la ley.

Procedimientos y facilidades del acceso a la información pública: Los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información. Se cuenta además, con la página WEB de la institución <http://www.sie.gob.gt>. y con el ícono de Información Pública en Línea IPL, que se encuentra dentro de la página web de la Secretaría.

Guatemala, febrero 2020.